

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

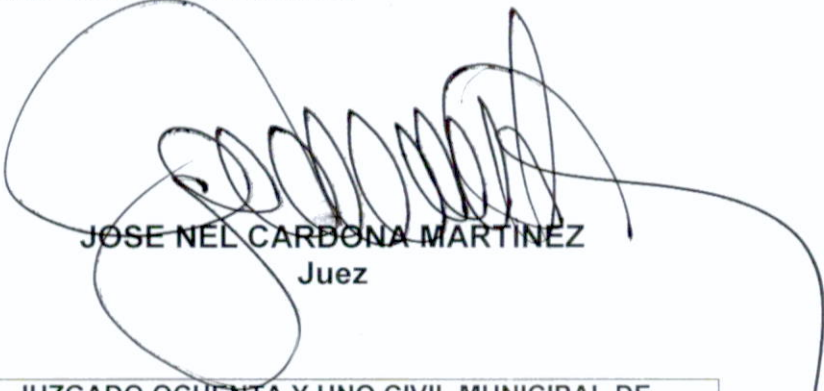
Bogotá, D.C.,

122 NOV. 2021

Referencia: 110014003081-2021-0059900

En atención a la solicitud que antecede se Decreta: EL EMBARGO del inmueble de propiedad de los demandados, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1038482 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, puntualizado en el escrito de medidas cautelares. Oficiese.

Notifíquese


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 88 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LUIS LEONARDO LARROTA MEZA

Secretario

123 NOV. 2021